



de posesion tomó asiento en el lugar de
le corresponde.

D. Fra.º Fernando de Caceres Dixo: Que el
dia de hoy en d. se posesionó de Regidor anual
de esta Ayta. se leyó en oficio del Sr. Intendente
de esta Prov. Maritima en el d. conminó a esta
Corporacion con apremio si el termino de ocho
dias no hace efectiva la entrega de la cantidad
de d. se halla a descubierto; y d. p. en tanto se
repara la cantidad se previene carta de pago de
lo d. se deviere, y d. se entregue en el mismo ter-
mino; y no haciéndose así se entienda la repara-
bilidad con los conceptos del Ayto. en el mes
parado, y d. se le libre Certificacion de este
acto y acuerdos d. recahiga p. los fines d.
puedan caberles; Y en virtud de acuerdo:
Que se este acto acordado en el día de hoy,
y d. en quanto a la reparabilidad d. que
re el d.º; el d. Fra.º Fernando lea la
Instruccion de apremio y este d.º de esta
se previene, libranse la Certificacion
segun y como lo pide.

Y no habiendo otra cosa d. tratar se
cuchyo este Cavildo d. firmados
nros concurrentes con el posesionario.

[Handwritten signature]

